

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 315 Martes 28 de diciembre de 2010

Sec. V-B. Pág. 147239

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

44427

Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de suspensión de la tramitación de la ejecución de la Resolución de la Ministra del Departamento de 22 de septiembre de 2010 recaída en el expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Corfasec, S. L.

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de la sociedad mercantil Corfasec, S. L., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se notifica el extracto de la resolución adoptada por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que acuerda suspender la tramitación de la ejecución de la Resolución de la Ministra del Departamento de 22 de septiembre de 2010.

La expedientada puede comparecer, para obtener copia integra de la resolución que se indica, en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente sancionador: ESA-915/10-V (N°. de Rfa de la C.H. del Júcar 2009DV0102).

Expedientada: Corfasec, S. L.

Acto notificado: Resolución de 24 de noviembre de 2010, dictada por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se suspende la tramitación de la ejecución de la Resolución de la Ministra del Departamento de 22 de septiembre de 2010, recaída en el procedimiento de referencia.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Júcar a la sociedad mercantil Corfasec, S. L., por vertido de lixiviados a la Acequiia Mare, sin autorización administrativa, en el término municipal de Algemesí (Valencia).

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan José Moragues Terrades.

ID: A100094167-1